



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

1260

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura

16 JUL 2024

Resolución Directoral Regional Nº 09624

Visto la documentación que se adjunta al presente en un total de (03) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RDR N° 9363 de fecha 10-07-2024 CESA A SU SOLICITUD, a partir del 01 de Julio del 2024, doña GLADYS ESPERANZA VARGAS TRELLES, CM. 1002549376, DNI N° 02549376, debiendo decir (CM. 1002649376, DNI N° 02649376) error material que se debe corregir de acuerdo a lo verificado por Registro y Escalafón

De conformidad a la Ley N° 27444. Ley Del Procedimiento Administrativo General Artículo 201°.- Rectificación de errores numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que es procedente lo solicitado de acuerdo al Informe N°769- 2024 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-OADM-REG Y ESC.

De conformidad con la Ley N° 25212, DU. N° 105-2001, DL N° 20530 ; D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR EN PARTE la RDR N° 9363 de fecha 10-07-2024 donde CESA A SU SOLICITUD, a partir del 01 de Julio del 2024, doña GLADYS ESPERANZA VARGAS TRELLES; y de acuerdo al CM. 1002649376, y el DNI N° 02649376 de la servidora, son los números correctos y no como señalas en la Resolución materia de aclaración de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a doña GLADYS ESPERANZA VARGAS TRELLES en Calle Junín N° 577 Piura, al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!